

Decreto No. 6768, que otorga el exequátur de Abogado al Dr Manuel Aníbal Peña Ortega.

(G. O. No. 8583 del 28 de Junio de 1961)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6768

VISTA la Ley sobre Organización Judicial No. 821 del 21 de noviembre de 1927, y sus modificaciones

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111 de fecha 3 de noviembre de 1912;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 51 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO. Otorgo exequátur para que pueda ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Abogado, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, al Dr Manuel Aníbal Peña Ortega.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de junio del mil novecientos sesenta y uno, años 118º de la Independencia, 98º de la Restauración y 32º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER.

Decreto No. 6769, que nombra a los señores Teniente Coronel Julio Antonio Estévez Goris, M. de G., Intendente General de la Marina de Guerra, y Capitán de Corbeta Francisco Antonio Amiana Castillo, M. de G., Director de la División de Personal de la Marina de Guerra.

(G. O. No. 8589 del 12 de Junio de 1961)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 6769

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente